

MARIA CARMEN RUSIÑOL RIBA

Notario

C\ Nicolas Salmeron 18

17490 Llança (Girona)

Tfno. 972121453 Fax 972121518

ES COPIA SIMPLE

NÚMERO SETECIENTOS CUATRO -----

ESCRITURA DE CESE Y

NOMBRAMIENTO DE CARGOS

En Cadaqués, a dos de julio de dos mil
catorce. -----

Ante mi, **MARIA CARMEN RUSIÑOL RIBA**, Notario
del Ilustre Colegio de Catalunya, con
residencia en Llança, actuando como sustituta
por vacante de la Notaría de Cadaqués y para mi
protocolo.-----

C O M P A R E C E N-----

Los cónyuges de vecindad civil catalana,
sujetos al régimen legal supletorio catalán de
separación de bienes, ambos mayores de edad:--

DON RAFAEL MARTIN MOTA, empresario
hostelería, vecino de 17488-Cadaqués, con
domicilio en la calle Puig d'En Sanés, sin
número, provisto de D.N.I. número 40.426.562-Z.

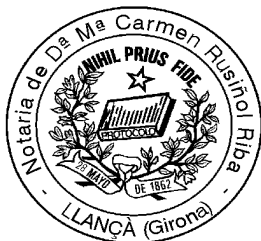
DOÑA CARMEN FAIXÓ RIERA, empresaria
hostelería, vecina de 17488-Cadaqués, con

domicilio en la calle Puig d'En Sanés, sin número, provista de D.N.I. número 40.431.079-T.

INTERVIENEN: En nombre y representación de la sociedad mercantil denominada "**PROMO CAP DE CREUS, S.L.**", de nacionalidad española, domiciliada en Cadaqués (Girona), en el Passeig, número 6; Con C.I.F. número B17576265, constituida por tiempo indefinido, en escritura autorizada por el Notario de Girona, Don Juan Ramón Palomero Gil, el 12 de enero de 1.999, bajo el número 62 de protocolo. INSCRITA en el Registro Mercantil de Girona, al tomo 1.346, folio 44, hoja número GI-22487, inscripción 1ª.

Su objeto social..."la prestación de servicios de hostelería y restauración, así como la de aquellas actividades que sean anejas o complementarias a las mismas."-----

Ejercen esta representación como administradores solidarios de la sociedad, cargo para el que fueron nombrados, por el plazo indefinido, por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de fecha 26 de junio de 2.014, que se eleva a público en esta escritura.-----



EJECUTAN ACUERDO de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día 26 de junio de 2.014, según acreditan con certificación expedida por el Administradores solidarios, Don Rafael MARTÍN MOTA y Doña Carmen FAIXÓ RIERA, aquí comparecientes, cuyas firmas que lo autorizan conozco y considero legítimas, certificación que incorporo a esta matriz para su transcripción en las copias que de la misma se libren._____

De dicha junta resultan facultades representativas para elevar a públicos los acuerdos sociales; yo la Notario, juzgo bajo mi responsabilidad que estas facultades son suficientes para el otorgamiento del cese y nombramiento de administrador que se instrumenta en esta escritura.-----

Yo la Notaria hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación

del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril cuyo resultado consta en acta autorizada por mi, en el día 12 de marzo de 2.013, con número de protocolo 194, manifestando no haberse modificado el contenido de la misma.-----

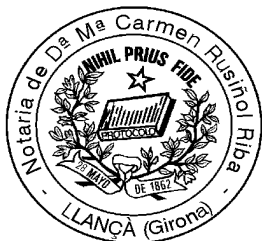
Aseveran los señores comparecientes la existencia y capacidad jurídica de la sociedad que representa en este otorgamiento y la integridad de las facultades a su favor conferidas, sin limitación, suspensión o condicionamiento de ninguna clase.-----

-----**CAPACIDAD Y CALIFICACIÓN**-----

Tienen a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de **cese y nombramiento de cargos**, y al efecto:-----

-----**E X P O N E N**-----

I.- Que en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía, en su aludida reunión de 26 de junio de 2.014, se adoptaron los acuerdos que son de ver en la certificación protocolizada, de entre los cuales resulta facultado para su elevación a



públicos, los señores comparecientes._____

II.- Y ejecutando el propósito al principio enunciado y para la debida formalización de los relacionados acuerdos, los señores comparecientes, según intervienen:_____

_____ **O T O R G A N** _____

PRIMERO.- DECLARA modificado el ejercicio del cargo de administrador será **por un plazo indefinido**, en lugar de quince años, tal como se estableció en la escritura autorizada por el Notario de Girona, Don Juan Ramón Palomero Gil, el 12 de enero de 1.999, bajo el número 62 de protocolo.-----

SEGUNDO.- En consecuencia queda modificado el artículo 27 de los Estatutos sociales en el siguiente sentido:-----

"Artículo 27º. *Los administradores serán nombrados por un plazo indefinido, pudiendo ser reelegidos por uno o más período de igual duración máxima, todo ello sin perjuicio de*

poder ser cesados en cualquier momento, por acuerdo en Junta General de Socios que representen más de la mitad de los votos correspondientes a las participaciones sociales en que esté dividido el capital social.”-----

TERCERO.- DECLARAN cesados en el cargo de Administradores solidarios **Don Rafael MARTÍN MOTA y Doña Carmen FAIXÓ RIERA**, aprobándose su gestión hasta el día de la fecha, sin limitación de ninguna clase y agradeciéndole los servicios prestados, quienes presentes en este acto se dan por enterados renunciando a ser notificada a efectos de lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Registro Mercantil y se **REELIGEN** por unanimidad ADMINISTRADORES SOLIDARIOS de la misma por un PLAZO indefinido a **Don Rafael MARTÍN MOTA y Doña Carmen FAIXÓ RIERA** (cuyas circunstancias personales constan en la comparecencia de esta escritura) quienes aceptan el cargo, toman posesión del mismo, prometen desempeñarlo fielmente, manifestando no hallarse incurso en ninguna causa de incompatibilidad o prohibición legal especialmente las de Ley 5/2006 de 11 de



Mayo, cuya contenido declaran conocer.-----

CUARTO.- PODER PARA TRAMITACIÓN DE LA ESCRITURA.- Cada uno de los otorgantes del presente documento autoriza y en lo menester otorga mandato expreso a **GUANTER CONSULTORS, S.L.**, con CIF número B-17701541 y se fija como domicilio para las notificaciones el siguiente: calle Rierassa, número 2 de 17488-Cadaqués, para que, en su nombre y representación pueda presentar a la administración la presente escritura y cuantas otras hayan podido formalizarse o se formalicen necesarias para la inscripción de la misma en el Registro de la Mercantil, así como efectuar las gestiones y declaraciones que como sujetos u obligados tributarios les correspondan en relación con los actos que se contienen en la referida escritura.-----

-----**RESERVAS Y ADVERTENCIAS LEGALES**-----

Hice de palabra las reservas y advertencias

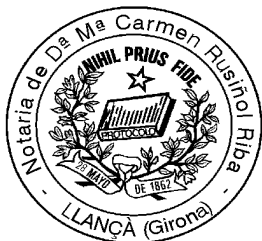
legales, y en especial la necesidad de inscribir esta escritura en el Registro Mercantil de la Provincia._____

Los señores comparecientes, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, aceptan la incorporación de sus datos personales a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento._____

_____**OTORGAMIENTO**_____

Así lo otorgan. Leída por mí, la Notario, la presente escritura a los comparecientes después de informarles del derecho que tienen de hacerlo por si del que no usan, quedan enterados de su contenido, la ratifican y firman. Hago constar que el consentimiento ha sido prestado libremente y que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes o intervinientes, quienes hacen constar su consentimiento y la firman conmigo, la Notario.-

_____**CONOCIMIENTO Y AUTORIZACION**_____



Identifico a los otorgantes por los datos personales, fotografías y firmas existentes en los reseñado documentos de Identidad, de todo lo cual, y del contenido del presente instrumento público extendido en tres folios de numeración correlativa de papel exclusivo para documentos notariales, yo, la Notario, doy fe.—

Está la firma del compareciente. Signado y firmado: MARIA CARMEN RUSIÑOL RIBA. Rubricado y sellado .-----

----- SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS -----

DON RAFAEL MARTÍN MOTA, ADMINISTRADOR SOLIDARIO de la sociedad **"PROMO CAP DE CREUS, SOCIEDAD LIMITADA"** domiciliada en Cadaqués (Girona), en el Passeig, número 6; con C.I.F. número B17576265.

C E R T I F I C O

Que en el libro de actas de la sociedad hay que literalmente dice así:

"En Cadaqués, a veintiséis de junio de dos mil catorce, reunidos en el local social los socios que representan la totalidad del capital social, y tras acordar por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, designando como Presidente el que suscribe y como Secretaria Doña Carmen FAIXÓ RIERA, habiéndose cumplido todos los requisitos establecidos por el artículo 97 y 98 del Reglamento del Registro Mercantil, adoptan también por unanimidad los siguientes acuerdos, al igual que el orden del día, que fue el siguiente:

- a) Modificación estatutaria.
- b) Cese y nombramiento de administrador.
- c) Facultar a los Administradores **Don Rafael MARTÍN MOTA y Doña Carmen FAIXÓ RIERA** para elevar a públicos los acuerdos adoptados.

ADOPCIÓN DE ACUERDOS

PRIMERO.- Se acuerda por unanimidad que el ejercicio del cargo de administrador será **por un plazo indefinido**, en lugar de quince años, tal como se estableció en la escritura autorizada por el Notario de Girona, Don Juan Ramón Palomero Gil, el 12 de enero de 1.999, bajo el número 62 de protocolo.

SEGUNDO.- En consecuencia queda modificado el artículo 27 de los Estatutos sociales en el siguiente sentido:

"Artículo 27º. *Los administradores serán nombrados por un plazo indefinido, pudiendo ser reelegidos por uno o más período de igual duración máxima, todo ello sin perjuicio de poder ser cesados en cualquier momento, por acuerdo en Junta General de Socios que representen más de la mitad de los votos correspondientes a las participaciones sociales en que esté dividido el capital social."*

TERCERO.- CESE y ADMINISTRADORES. Se cesa a los actuales Administradores solidarios **Don Rafael MARTÍN MOTA y Doña Carmen FAIXÓ RIERA**, aprobándose su gestión hasta el día de la fecha, sin limitación de ninguna clase y agradeciéndole los servicios prestados, quienes presentes en este acto se dan por enterados renunciando a ser notificada a efectos de lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Registro Mercantil.

CUARTO.- SE REELIGEN ADMINISTRADORES SOLIDARIOS de la sociedad por un plazo **indefinido**, a :

DON RAFAEL MARTIN MOTA, mayor de edad, casado, de vecindad civil catalana, empresario hostelería, vecino de 17488-Cadaqués, con domicilio en la calle Puig d'En Sanés, sin número, provisto de D.N.I. número 40.426.562-Z.

DOÑA CARMEN FAIXÓ RIERA, mayor de edad, casada, de vecindad civil catalana, empresario hostelería, vecina de 17488-Cadaqués, con domicilio en la calle Puig d'En Sanés, sin número, provista de D.N.I. número 40.431.079-T.

Los designados aceptan el cargo para el que ha sido elegidos, haciendo constar que no le afecta incompatibilidad alguna para ejercerlo, según la legislación vigente, especialmente las que determina la Ley 5/2006 de 10 de abril y toman posesión de su cargo.

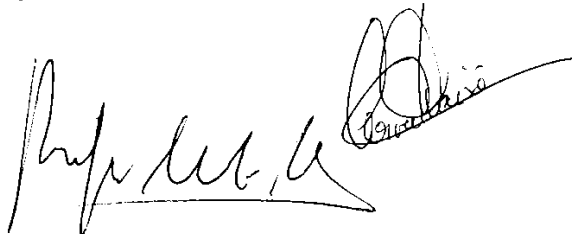
QUINTO.- FACULTAR a Don Rafael MARTÍN MOTA y Doña Carmen FAIXÓ RIERA para que, comparezcan cualquiera de ellos ante el Notario de su elección a fin de elevar a públicos los acuerdos adoptados, en los términos consignados, y efectué cuantos actos y contratos se requieran para la más completa validez y eficacia de los mismos, incluso aclaraciones, correcciones y subsanaciones, hasta su definitiva inscripción en el Registro Mercantil de la Provincia.

Y no habiendo más asuntos a tratar se da por terminada la reunión, extendiéndose la presente acta, que una vez leída es aprobada por unanimidad, firmándola todos los asistentes, en el lugar y fecha al principio indicados”.

Y para que así conste a los efectos oportunos libro la presente certificación en Cadaqués, a veintiséis de junio de dos mil catorce

LOS ADMINISTRADORES

**Don Rafael MARTÍN MOTA y
Doña Carmen FAIXÓ RIERA**

The image shows two handwritten signatures in black ink. The signature on the left is for Don Rafael Martín Mota, and the signature on the right is for Doña Carmen Faixó Riera. Both signatures are written in a cursive, flowing style.